



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N° 164.-

DALCAHUE, 12 de febrero del 2024. –

V I S T O S: La licencia médica presentada N° 98929054; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Daniela Denisse Saldivia Tenorio, Administrativo grado 18° de la E.M.S, RUN: [REDACTED] para que haga uso de 4 días de licencia médica, desde el día 13.02.2024 al 16.02.2024. — Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$38.573.- del Fonasa, Rut: 61.603.000-0.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Roxana C. Cárcamo Calisto
ROXANA C. CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



Paola D. Maldonado Maldonado
PAOLA D. MALDONADO MALDONADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Finanzas
 - Siaper
- PDMM/RCCC/PYOA/fmcc